

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARĀNDUPY  
Sāmbhyhŷa  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 299 /2020

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA COORDINADOR, SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 310/2016.

Asunción, 26 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto N° 7.133/2017 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura, y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 962/2008, la Resolución CGR N° 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015";

La Resolución SNC N° 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016..."

La Resolución SNC N° 90/2020 "Por la cual se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación e Información – Versión N° 2 de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y se abroga la Resolución SNC N° 351/2016"; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota SNC/MECIP N° 016 de fecha 25 de junio de 2020, la Lic. Mirna Molinas, Directora del MECIP, solicita a la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de conformación del Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Manual de Implementación del MECIP dispone la necesidad de conformar un Comité de Información y Comunicación, en cuanto a su integración y funciones.

Que, por Resolución SNC N° 90/2020, se aprueba el Manual Estratégico de Comunicación e Información – Versión N° 2 de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), se dispone la conformación de un Comité de Información y Comunicación el cual estará integrado por representantes de las distintas dependencias, que organizan, estructuran y vinculan la información interna y externa de la SNC, colaborando con el buen funcionamiento de la Comunicación Institucional y Pública.

Que, por Resolución SNC N° 310/2016, se conformó el Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 Nacional de Cultura y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 Nacional de Cultura.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia – Teléfono: +595 21 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Página 1 de 2  
Juan A. Domínguez  
Secretario General - SNC

JAN 2020  
Juan A. Domínguez  
Secretario General - SNC

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambayha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 299 /2020

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE DESIGNA COORDINADOR, SE DEFINEN ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 310/2016.

Artículo 1º.- Actualizar la conformación del Comité de Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, en el Marco de la Implementación de la Norma de los Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015), según la siguiente nómina:

N°	Nombre y Apellido	Dependencias
1	Fatme Urbieto	Dirección General de Comunicación Estratégica – Coordinador
2	Vivian Ortiz Paiva	Dirección General de Gabinete
3	Adriana Farias	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
4	Alicia Mendieta	Dirección General de Patrimonio Cultural
5	Luz Irala	Dirección General de Administración y Finanzas
6	Clara Noguera	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
7	Renato González	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
8	Valeria Cáceres	Dirección de Anticorrupción
9	Mirna Molinas	Dirección MECIP

Artículo 2º.- Definir, las siguientes responsabilidades de los Miembros del Comité de Información y Comunicación, sin perjuicio de sus actuales funciones:

- Trabajar coordinadamente para las acciones que sean necesarias, para la actualización, mejora continua y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Estratégica; los requisitos del MECIP en cuanto a Sistema de Información, Comunicación Interna y Externa, y los lineamientos establecidos por la Máxima Autoridad.
- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento del Manual Estratégico de Comunicación.
- Informar a la Máxima Autoridad, al Comité de Control Interno y a la Dirección del MECIP, sobre la implementación del Manual de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Garantizar la divulgación transparente, oportuna, clara y confiable de la información, creando debates y participación de los funcionarios de la SNC y de la ciudadanía, sobre el manejo de los recursos y los resultados e impactos de su gestión, generando visibilidad, transparencia y posicionamiento de la institución ante la sociedad y grupos de interés.

Artículo 3º.- Derogar, la Resolución SNC N° 310/2016 de fecha 02 de junio de 2016, "Por la cual se conforma el Comité de Información y Comunicación en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República".

Artículo 4º.- Publicar, la presente Resolución a través de la página web institucional (www.cultura.gov.py).

Artículo 5º.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambayha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila  
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 511  
www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Página 2 de 2  
Juan A. Domínguez  
Secretario General - SNC